



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de monitoreo para el acondicionamiento del Centros Mega ALEGRA El Tambo - Junín, comprendido en el Proyecto de Inversión con CUI N° 2412545.
Área usuaria	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
Entidad Beneficiaria	Dirección general de defensoría pública y acceso a la justicia del Ministerio de justicia y derechos humanos - MINJUSDH
Meta	003
Código Único de Inversión	2412545
Actividad Operativa	AO100143700006
Componente	Supervisión
CODIGO WBS-PLAN PLURIANUAL-MINJUS	7.1.40

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad realizar eficientemente el monitoreo de los trabajos a realizarse como parte del servicio de acondicionamiento de las infraestructuras del Centro Mega ALEGRA El Tambo- Junín, en el marco del Componente 1: "Optimización y mejora de infraestructura" del proyecto de inversión con CUI N° 2412545, que permita que el Centro Mega ALEGRA cuente con una infraestructura adecuada para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente servicio es brindar el control de calidad y monitoreo de los trabajos a ejecutarse como parte del servicio de acondicionamiento de la infraestructura de los trabajos a realizarse como parte del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro Mega ALEGRA El Tambo- Junín, ubicados en:

- CENTRO MEGA ALEGRA El Tambo- Junín:
Jr. Arequipa N.º 231, distrito El Tambo, provincia de Huancayo, Región Junín.

Ello como parte de los proyectos del Componente 1, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE" con CUI N° 2412545.



3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. ACTIVIDADES	Para el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades: a) Presencia permanente en el lugar del servicio de acondicionamiento durante la ejecución de éste en representación de la Entidad ante el contratista. b) Revisar el Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, verificando que la información técnica cumpla con lo establecido en los términos de referencia del contrato y el documento equivalente (expediente técnico). Posteriormente emitir el informe de conformidad o informe de observaciones según corresponda. En relación al PMAS contará con el apoyo del especialista que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión del PMSAJ EJE NO PENAL, para incluirlo en el informe antes mencionado. c) Participar en la entrega de la zona de trabajo al contratista y suscribir el Acta de Entrega de la Zona de Trabajo en representación del PMSAJ. Es importante indicar que, deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro vida ley durante la vigencia del desarrollo del servicio. d) Verificar que el contratista cumpla con la participación del responsable técnico autorizado (señalado en el contrato) en la ejecución de las actividades. Verificar la presentación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro vida ley del personal de la empresa contratista, al momento de la firma del Acta de entrega de zona de trabajo. Asimismo, verificar que, durante toda la vigencia del servicio, dicho personal mantenga la vigencia de ambos seguros. Ambos seguros, son requisito indispensable para la suscripción del Acta y dar inicio a los trabajos de acondicionamiento. e) Emitir Informes semanales del monitoreo al desarrollo de los trabajos que ejecute la empresa contratada por el Programa, (deberá ser enviado los lunes hasta el medio día de la siguiente semana de ejecutado el avance, vía mesa de partes y correo electrónico), debiendo reportar sobre los controles realizados de forma permanente durante el tiempo que se ejecute el servicio (desde el inicio al final de la jornada laboral de la empresa contratista) y verificar el fiel cumplimiento de actividades, en el marco del contrato suscrito.
--------------------------------	--



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	f) Informar a la Unidad de Monitoreo y Supervisión del PMSAJ EJE NO PENAL sobre las decisiones adoptadas con respecto a la ejecución del servicio de acondicionamiento. Dicho documento, será remitido vía mesa de partes del Programa, en un máximo de 24 horas de adoptada la medida. Asimismo, se precisa que dicha información deberá ser presentada de manera oportuna, adecuada y debidamente sustentada, técnica y administrativa de la medida adoptada, para lograr el objetivo del servicio contratado. g) Gerenciar la ejecución del servicio de acondicionamiento, e informar de las variaciones sugeridas o aceptadas, por ningún motivo se aceptará información de decisiones aceptadas, con menos de 03 días calendario de vencido los plazos para la presentación de los entregables del servicio de acondicionamiento. h) Supervisar el estricto cumplimiento, en todos sus extremos, de lo establecido en el contrato de acondicionamiento de infraestructura, verificando y monitoreando el cumplimiento del Cronograma de Avance de los Trabajos y la ruta crítica, que asegure la culminación de los trabajos en el plazo contractual, debiéndose efectuar el análisis de las actividades programadas y realmente ejecutadas, que evidencien los atrasos o adelantos, y debidamente representadas mediante la presentación de la curva "S" en los informes semanales. i) Participar, en las reuniones de coordinación y seguimiento convocadas por el Supervisor del Proyecto MINJUSDH o por el que designe, con el propósito de informar sobre el estado y avance de las actividades programadas, así como para coordinar las acciones pendientes. Asimismo, cuando se requiera se deberá remitir, fotografías al Supervisor del Proyecto MINJUSDH y/o personal designado que evidencien el inicio y la finalización de las labores. j) Verificar el estricto cumplimiento de la implementación del Plan de Trabajo presentado por la empresa contratada para el acondicionamiento y sus enmiendas, de corresponder. k) Emitir opinión técnica colegiada al PMSAJ EJE NO PENAL en las absoluciones de consultas derivadas de la ejecución del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro Mega ALEGRA EL TAMBO JUNIN. l) Coordinar con la especialista ambiental y/o social del Programa para el cumplimiento de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social – PMAS.
--	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	m) Participar en la recepción final de los trabajos. En el caso de formularse el pliego de observaciones, realizar el control de calidad de la subsanación de las observaciones e informar a la Entidad Contratante. n) Ejecutar y reportar el control físico y económico del servicio de acondicionamiento, efectuando detallada y oportunamente la medición en la planilla de metrados y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de computación y/o herramientas digitales de gestión de trabajos. o) El monitor deberá liberar y aprobar técnicamente, cada fase de los trabajos del servicio realizados por el Contratista, lo que deberá registrarse diariamente en la carpeta compartida cuaderno de incidencias, cuyo link será proporcionado por la Entidad. p) Revisar y evaluar el entregable N° 02 - el informe final del contratista que ejecuta el servicio de acondicionamiento. Posteriormente emitir el informe de conformidad o informe de observaciones según corresponda. q) Asesorar a la Entidad en los procesos de solución de controversia con el Contratista en temas relacionados con su participación, incluso si estos se prolongan después del plazo contractual. r) Mantener actualizado el Trello¹, para que la entidad pueda realizar la supervisión del progreso de las actividades y/o tareas del servicio.
3.2. GARANTÍA COMERCIAL	No aplica
3.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	No aplica
3.4. NORMAS TÉCNICAS	No aplica
3.5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	a. Perfil del proveedor • Contar con RUC activo y habido • Contar con RNP de servicios vigente. • Contar con firma digital Reniec. • No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

¹ El PMSAJ realizará una reunión de inducción para el uso de la herramienta visual de gestión de proyectos al inicio del servicio.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	b. Nivel de Formación Académica: • Título Profesional: Arquitectura o Ingeniería civil colegiado y habilitado La habilitación del profesional se presentará previo a la suscripción del "Acta de inicio de Actividades". Acreditación: Copia simple del título obtenido y/o verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNEDU. • Cursos y/o programas de especialización: Residencia y/o Supervisión de obras y/o Gerencia de la construcción (mín. 90 horas) Acreditación: Copia simple del certificado o constancia o diploma. • Experiencia Profesional: General Cuatro (04) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado. Específica: Mínimo, Dos (02) años de experiencia prestando servicios al sector público y/o privado, como residente de obra y/o inspector de obra y/o supervisión de obra, en obras o servicio o proyectos de edificaciones. Se considerará la experiencia específica a partir de la obtención de la colegiatura. Acreditación: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (no conformidad de recepción de obra) o ii. Constancias de prestación de servicios (no conformidad de recepción de obra) Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo. iii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono que evidencie de manera fehaciente la ejecución satisfactoria de la experiencia declarada.
--	---



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.6. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	No aplica
3.7. PLAN DE TRABAJO	No aplica
3.8. IMPACTO AMBIENTAL	No aplica
3.9. PROCEDIMIENTO	No aplica
3.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL	No aplica
3.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	- Áreas que supervisan: La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ Eje No Penal (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto MINJUSDH, velará por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos. - Áreas con las que coordinará el proveedor: La coordinación y supervisión técnica de los alcances técnicos de la prestación del servicio estará a cargo del equipo técnico encargado de la Supervisión de Proyectos del MINJUSDH (ALEGRA), y el/la consultora que brinda el Servicio de Monitoreo y Seguimiento para la implementación del Plan de Manejo Social del PMSAJ, en los acondicionamientos de la infraestructura de los Centros ALEGRA/Mega ALEGRA, y el seguimiento de las actividades.
3.12. CONFORMIDAD	Será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia, previo informe técnico favorable de la Oficina de Gestión de Inversiones – OGI del MINJUSDH. La unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ previo informe del supervisor del proyecto brindará opinión técnica de cumplimiento de manera previa al inicio del trámite de pago, según el Artículo 144° del RLCP, en el cual se indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.
3.13. SEGUROS APLICABLES	Deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) previo al inicio del servicio de monitoreo de acondicionamiento y durante la prestación del servicio.
3.14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	Lugar El servicio se realizará en la provincia de Huancayo de forma presencial, en la siguiente dirección: Dirección: Jr. Arequipa N.º 231.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Distrito: El Tambo. Provincia: Huancayo. Región: Junín. En caso sea necesario su desplazamiento desde otra ciudad distinta al lugar donde se ejecutará el servicio, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán por cuenta del proveedor. Plazo El Plazo de Ejecución es hasta los ochenta y cinco (85) días calendario no consecutivos, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Actividades. Plazo por cada entregable: - Plazo para la entrega del primer producto: Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades - Plazo para la entrega del segundo producto: Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.									
3.15. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)	<table><tr><th>Produ cto</th><th>Contenido</th><th>Plazo Máximo (en días calendario)</th></tr><tr><td>Primer Produ cto</td><td>Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.</td><td>Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.</td></tr><tr><td>Segun do Produ cto</td><td>Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente: - Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento. - Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social </td><td>Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.</td></tr></table>	Produ cto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)	Primer Produ cto	Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.	Segun do Produ cto	Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente: - Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento. - Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.
Produ cto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)								
Primer Produ cto	Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.								
Segun do Produ cto	Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente: - Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento. - Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.								



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		(PGAS) realizadas durante el periodo correspondiente. - Gráficos actualizados del Avance de Obra (Programado vs. Ejecutado), para verificar la correcta interpretación de los informes. - Panel fotográfico de los detalles del proceso de construcción y vistas panorámicas. - Reporte de check list de cumplimiento. Formato que será entregado por la entidad previo al inicio del servicio.	
El contratista deberá presentar a través de mesa de partes presencial de la UE 003- PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (ex Calle Treinta y Dos) – Urb. Corpac - San Isidro, en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm o a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo mesadepartes@ejenopenal.pe, la siguiente documentación: 1. Carta de presentación, señalando los documentos que adjunta. 2. Entregable, conforme a lo señalado en el numeral 3.4. 3. Factura o Recibo por Honorarios; y 4. Suspensión de cuarta categoría, de corresponder. 5. Copia de la orden de servicio. Los documentos presentados deben contar con firma digital RENIEC para enviarse por mesa de partes virtual, se admitirá su presentación al correo electrónico mesadepartes@ejenopenal.pe Cuando los documentos cuenten con firma digital sólo deben ser presentados por la mesa de partes virtual del Programa mesadepartes@ejenopenal.pe No se aceptará firma pegada en la presentación de los documentos. Si el producto/entregable es observado, el área técnica/usuario, o ambas, según corresponda, emitirá informe que contenga las observaciones de manera clara y concisa, dichas observaciones deberán ser remitidas de manera formal al programa. El programa procederá conforme los numerales 144.4, 144.5, 144.6, 144.7 del artículo 144 del Reglamento de la Ley de contrataciones públicas. El proveedor deberá presentar el entregable subsanado a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo mesadepartes@ejenopenal.pe			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Asimismo, si el producto no cumpliera de manera manifiesta con las características y condiciones ofrecidas en cuyo caso se procederá conforme el numeral 144.8 del artículo 144 del Reglamento de la ley de contrataciones públicas.									
3.16. FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán en dos partes, conforme al siguiente detalle: <table><tr><td>Producto</td><td>% de Pago</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Primer Producto</td><td>20%</td><td>Del monto contractual</td></tr><tr><td>Segundo Producto</td><td>80%</td><td>Del monto contractual</td></tr></table>	Producto	% de Pago	Condición	Primer Producto	20%	Del monto contractual	Segundo Producto	80%	Del monto contractual
Producto	% de Pago	Condición								
Primer Producto	20%	Del monto contractual								
Segundo Producto	80%	Del monto contractual								
3.17. FÓRMULA DE REAJUSTE	No aplica									
3.18. GARANTIAS	No aplica									
3.19. SUBCONTRATACIÓN	No aplica									
3.20. OTRAS OBLIGACIONES	No aplica									
3.21. CONFIDENCIALIDAD	Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del programa, no pudiendo EL CONTRATISTA utilizarla fuera del presente servicio. El CONTRATISTA no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el CONTRATISTA devolverá a la Entidad todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.									
3.22. PENALIDADES APLICABLES	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40									



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF. A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales. 3.22.1. Otras Penalidades: <table><tr><th>N°</th><th>Ocurrencia</th><th>Penalidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.</td><td>0.1 UIT</td></tr></table> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.	N°	Ocurrencia	Penalidad	1	Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.	0.1 UIT
N°	Ocurrencia	Penalidad					
1	Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.	0.1 UIT					
3.23.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido. El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y/o Propiedad Intelectual, sin que sea necesario que medie requerimiento previo. En caso se llegue a acumular el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, según sea el caso, la Entidad podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo. La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física. Es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
3.24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los servicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.
3.26. NORMATIVA ESPECÍFICA	No aplica
3.27. PROPIEDAD INTELECTUAL	La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
3.28. GESTION DE RIESGOS	Con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio de monitoreo del acondicionamiento, se implementará un plan de gestión de riesgos que identifique y mitigue posibles eventos que afecten la supervisión técnica y el cumplimiento del cronograma de ejecución. Entre los riesgos considerados se encuentran la ausencia o retraso del monitor asignado, falta de entrega de informes técnicos conforme a los hitos del proyecto, y dificultades en la coordinación con el contratista de acondicionamiento. Para ello, se establecerán medidas preventivas como la validación anticipada de la disponibilidad del personal calificado, la revisión periódica del avance físico, y la implementación de mecanismos de reporte y seguimiento que permitan una intervención oportuna ante desviaciones. Además, el contrato contemplará disposiciones específicas para asegurar el cumplimiento técnico y la responsabilidad del proveedor en todo el proceso de monitoreo.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.29. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal.
3.30. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO	En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.31. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República. En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.
---	---

4. ANEXOS

- ANEXO 01: Ubicación del inmueble del Centro Mega ALEGRA El Tambo - Junín
- ANEXO 02: Memoria Ejecutiva del documento equivalente para el acondicionamiento de las infraestructuras de los Centro Mega ALEGRA El Tambo - Junín
- ANEXO 03: Contenido mínimo del Informe Final del Monitor.
- ANEXO 04: Formato de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

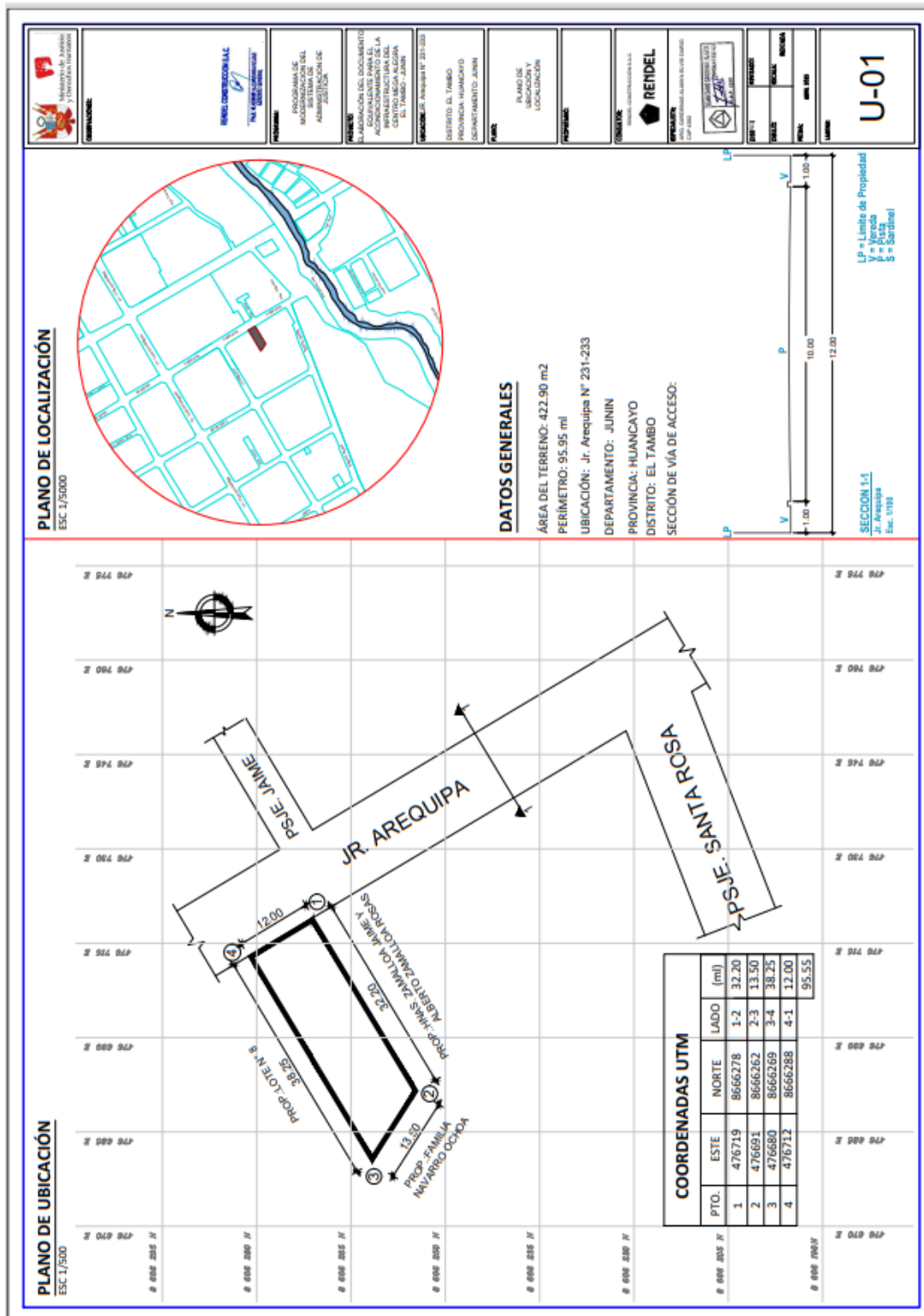
Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01: Ubicación del inmueble del Centro Mega ALEGRA El Tambo – Junín





ANEXO 02: Memoria Ejecutiva del documento equivalente para el acondicionamiento de las infraestructuras de los Centro Mega ALEGRA El Tambo - Junín

Ayuda de Memoria

ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA EI TAMBO - JUNÍN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe los aspectos técnicos y arquitectónicos del proyecto de acondicionamiento del **Centro Mega Alegria El Tambo - Junín**, ubicado en el departamento de Junín. El objetivo principal es mejorar la funcionalidad, accesibilidad y seguridad de la edificación, garantizando su operatividad conforme a la normativa vigente. La intervención incluye la redistribución de espacios, la implementación de nuevos ambientes, la optimización de la circulación y la adecuación de servicios higiénicos para garantizar la accesibilidad universal.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

- **Dirección:** Jr. Arequipa N.º 231, distrito El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín.
- **Acceso:** La edificación se encuentra en una zona urbana consolidada, con acceso principal a través del Jr. Arequipa, permitiendo un flujo vehicular y peatonal adecuado. Las vías de acceso están asfaltadas y en óptimas condiciones para el tránsito.

3. MARCO NORMATIVO

El proyecto cumple con las siguientes normativas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.
- Norma A.010: Condiciones Generales de Diseño.
- Norma A.120: Accesibilidad para Personas con Discapacidad.
- Norma A.130: Seguridad en Caso de Incendio.
- Norma A.140: Iluminación y Ventilación en Edificaciones.

4. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- **Estructura:** La edificación consta de dos módulos de un solo nivel, construidos en albañilería con cubiertas ligeras de teja andina. El primer módulo se encuentra orientado hacia la calle, mientras que el segundo se ubica en la parte posterior del terreno, separados por un amplio jardín. El predio cuenta con un retiro donde también existe un jardín.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Cerramientos:** Muros perimetrales de albañilería confinada y ventanas protegidas por rejas metálicas.
- **Cubierta:** Estructura de vigas y correas de madera con teja andina de fibrocemento en el bloque B y teja andina de arcilla en el Bloque A.
- **Instalaciones:** Sistema sanitario conectado a redes públicas de agua y desagüe, y sistema eléctrico con tableros seccionales.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN

5.1. Objetivo del Proyecto

El objetivo principal es adecuar la infraestructura del centro para garantizar condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y confort para los usuarios. Las intervenciones incluyen:

- Redistribución de espacios interiores.
- Construcción de divisiones internas con sistema drywall.
- Implementación de servicios higiénicos accesibles.
- Optimización de la circulación interna.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Creación de nuevas oficinas con sistema drywall y coberturas ligeras.

5.1. Alcance de la Intervención

El proyecto abarca dos bloques principales:

Bloque A:

- Recepción y Sala de Espera
- Defensores Públicos Legales y Víctimas 01
- Defensores Públicos Legales y Víctimas 02
- Defensores Públicos Legales y Víctimas 03
- Defensores Públicos Legales y Víctimas 04
- Guardería
- Sala de Usos Múltiples
- Servicios Higiénicos 01 y 02 (*ajustado*)
- SS.HH. para Discapacitados
- Kitchenette
- Cuarto de Data
- Área de Trabajo Social
- Vigilancia
- Secigrista



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bloque B:

- Perito Criminalístico
- Psicología Forense
- Cuarto de Limpieza (CtO. Limpieza)
- Archivo
- Conciliador Extrajudicial
- Intérprete
- Médico Forense
- Sala de Conciliación
- Servicios Higiénicos 03 y 04 (*añadidos*)

6. INSTALACIONES SANITARIAS

- **Sistema de agua fría:** Continuación del sistema de abastecimiento indirecto tipo hidroneumático con cisterna de 1,000L y tanque elevado. La tubería de alimentación a la cisterna será de 3/4" de diámetro y la tubería de impulsión es de 1-1/4".
- **Sistema de desagüe:** Adecuación de la red existente para garantizar la descarga de aguas residuales conforme a la normativa. Se proyecta modificar la red actual del colector de 4" en el interior del predio con descarga final a la conexión domiciliaria de 160mm.
- **Servicios higiénicos:** Se han mantenido los servicios higiénicos existentes, diferenciando su uso entre el público general y el personal interno. Adicionalmente, se ha habilitado un servicio higiénico accesible para la atención de personas con discapacidad.

7. INSTALACIONES ELECTRICAS

- **Alimentación:** Cambio de sistema monofásico a trifásico (380V+N) para cubrir la nueva demanda. Se ha considerado un transformador de aislamiento tipo seco de 5 KVA. Se debe solicitar un nuevo suministro eléctrico trifásico.
- **Tableros eléctricos:** Instalación de nuevos tableros generales, de distribución y estabilizados. Se ha previsto un UPS de 6KVA para garantizar la continuidad del servicio.
- **Iluminación:** Cálculo de iluminancia para cada ambiente, utilizando software Dialux Evo. Se han considerado artefactos de iluminación fluorescente y LED.
- **Conductores:** Los alimentadores y sub-alimentadores serán con N2XOH (Libre de Halógenos), de igual manera todos los conductores para la iluminación exterior.



8. INSTALACIONES MECANICAS

- **Aire acondicionado:** Instalación de un equipo de 9,000 BTU/h en el cuarto de data para garantizar las condiciones de humedad y temperaturas óptimas para el funcionamiento del rack de comunicaciones y sus componentes.
- **Ventilación mecánica:** Cálculo de renovación de aire en servicios higiénicos y oficinas. Se han considerado extractores con potencias que van desde 18W, dependiendo del ambiente.

9. INSTALACIONES COMUNICACIONES

- **Sistema de datos:** Se han considerado 39 puntos de datos, distribuidos en los distintos ambientes del proyecto. Se requiere de un patchpanel de 48 puertos CAT 6A y un Switch de borde de 48 puertos, PoE 100/1000 Mbps.
- **Sistema de CCTV:** Implementación de 5 cámaras de vídeo IP, PoE, con resolución HD (704x240) y almacenamiento para videos a 30 FPS durante 30 días las 24 horas. Se ha calculado una capacidad de almacenamiento de 2.00Tb para el NVR.
- **Ancho de banda:** Se ha calculado un ancho de banda necesario de 77Mbps, considerando 5 cámaras y 36 usuarios conectados a internet. Se recomienda contratar un plan de 100Mbps fibra óptica.

10. SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS

- **Detectores de humo:** Ubicación estratégica de detectores de humo en todos los ambientes, cumpliendo con las normativas NFPA 72.
- **Estaciones manuales de emergencia:** Instalación de estaciones manuales de emergencia a una altura de 1.10m, cumpliendo con las normativas NFPA 72.
- **Cableado:** Uso de cables AWG 18 (0.75 mm²) para los circuitos SLC y NAC, garantizando una resistencia máxima permitida de 2.4 Ω.

11. CONCLUSIÓN

El proyecto de acondicionamiento del Centro Mega Alegre El Tambo - Junín busca mejorar la infraestructura existente, garantizando condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y confort para los usuarios. Las intervenciones propuestas cumplen con las normativas vigentes y están diseñadas para satisfacer las necesidades actuales y futuras del centro.



ANEXO 03: Contenido mínimo del Informe Final del Monitor

1. Cuadro resumen del servicio
2. Antecedentes
3. Normativa aplicable
4. Relación de documentos emitidos
5. Análisis
 - 5.1 Línea base
 - 5.2 Alcance del servicio de ejecución
 - 5.3 Ejecución del servicio
 - Plan de trabajo (informe de aprobación), entrega de la zona de trabajo e inicio del plazo de ejecución.
 - Indicar si el contratista cumplió con ejecutar todas las partidas al 100% (cantidades y calidades), en concordancia con el cuadro de partidas ejecutadas (anexo 1).
 - Partidas modificadas para lograr el objeto del contrato
 - Si el contratista cumplió con la implementación del plan de trabajo presentado por la empresa contratista para el servicio de acondicionamiento evidenciar (04 imágenes como mínimo)
 - Si el contratista cumplió con la implementación de Plan de manejo ambiental y social evidenciar (04 imágenes mínimo y anexo 4).
 - 5.4 Descripción del control de plazo de ejecución
 - Inicio y culminación del plazo de ejecución (concordante con el anexo 2)
 - Ampliaciones (indicar los informes del numeral 4)
 - Recepción (indicar que la realización de las pruebas de equipos que corresponder)
 - 5.5 Enmiendas o modificaciones al contrato por corresponder
 - Descripción del objeto de la enmienda
 - Estructura de costos de las modificaciones al monto del contrato de corresponder
 - 5.6 Opinión del 2do entregable de contratista
 - Descripción de los documentos presentados, opinión si son coherentes y conforme al desarrollo del proyecto
 - 5.7 Opinión sobre la capacitación del equipamiento al personal del área usuaria
 - 5.8 Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos (SCTR), del Monitor y del personal de la empresa Contratista
 - 5.9 Registro del Personal de Seguridad del Centro ALEGRA, que evidencia la asistencia del Monitor durante los trabajos de acondicionamiento.
 - 5.10 Conclusiones y recomendaciones
 - El contratista cumplió con la ejecución de todas las partidas y actividades previstas en los Términos de referencia
 - Monto final del servicio



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Si el 2do entregable del contratista es pertinente y guarda relación con el servicio ejecutado

Anexo 01: Cuadro de actividades ejecutadas por el contratista

Ejm.	Ítem	Partida y descripción	Imagen	% de ejecución
	04.01 04.01.01 04.01.01.01	Las partidas referías a la habilitación se servicios higiénicos para damas se ejecutaron según se establen en el documento equivalente.		100%

Anexo 2: Control de plazos de ejecución avance físico

- Gantt de ejecución y seguimiento
- Curva S

Anexo 03: Segundo entregable del contratista

Anexo 04: Dossier de informes semanales emitidos.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 04: Formato de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social

Criterios de Cumplimiento		Puntaje	RESUMEN			
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento		4	CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO			
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas		3	SI	NO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento		2	0	0	0	0%
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento		1				
No existe evidencia alguna sobre el tema		0				
INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	
	SI	NO	NO APLICA	CALIFI- CACIÓN		
Sub Programa de manejo de residuos sólidos						
Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, implementando las medidas del punto 2.1.2.1. y 2.1.2.2						
Se realiza el correcto almacenamiento temporal y recolección de residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.1.2.3 y 2.1.2.4						
Se realiza el correcto transporte y disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.2.7.5 y 2.2.7.6.						
Se realiza el correcto manejo de residuos peligrosos (disposición final de baldes, trapos y material contaminado con pintura) implementando las medidas contempladas en el punto 2.1.4						
Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición (adecuado manejo de desmonte de tierra)						
Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.1.5.						
		0	0	0		
Sub Programa de manejo y control de vertimiento de efluentes						
Se implementaron las medidas para el control de efluentes detalladas en el punto 2.3.6.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, guías de remisión de entrega de efluentes a la EO-RS, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.						
		0	0	0		
Sub Programa de control de emisiones						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.2.						
		0	0	0		
Sub Programa de control de ruido						
Se implementaron las medidas para el control de ruido detalladas en el punto 2.3.						
		0	0	0		
Sub Programa de seguridad y salud ocupacional						
El personal contó con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.4.3						
Se garantizó los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.4.3.2						



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.4.3.11.					
	0	0	0		
Sub Programa de contingencias					
Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.					
Se contó con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.					
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.					
	0	0	0		
Sub Programa de señalización					
Se contó con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, otros					
	0	0	0		
Sub Programa de comunicación y aspectos sociales					
¿El volante y banner se difundieron de acuerdo a lo que establecía el PMAS?					
¿Se tiene algún pago pendiente a trabajadores de la empresa?					
¿El contratista o los trabajadores tienen deudas pendientes con establecimientos comerciales, restaurantes, hoteles, tiendas?					
¿Durante el acondicionamiento del centro ALEGRA se han presentado quejas, reclamos y/o sugerencias por parte de la población?					
¿Durante el acondicionamiento del CENTRO ALEGRA se presentaron conflictos sociales asociados al desarrollo del proyecto?					
¿La empresa contratista contrató mujeres para los trabajos de acondicionamiento del centro ALEGRA?					
¿La empresa contratista hizo una convocatoria para la contratación de mano de obra no calificada?					
¿Durante la ejecución del proyecto ¿algún trabajador ha infringido el código de conducta?					
¿Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local?					
	0	0	0		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES					
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente y seguridad					
¿La empresa contratista realizó charlas en temas sociales?					
	0	0	0		